



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 30 de abril de 2012.-

NUM 001 / (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) La solicitud de Patente Comercial provisoria presentada por la Sociedad Comercial Servicios de Hotelería, Turismo y Transporte Limitada.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGASE, Patente Comercial Provisoria, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS DE HOTELERIA, TURISMO Y TRANSPORTE LIMITADA**, RUT 76.198.777-1, representante legal Don Carlos Haro Aguilar RUT 7.521.966-0, a contar del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2012.-

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Depto. de Tesorería, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde